

MODIFICACIONES - NUEVA ITC	MEDIDA DE SEGURIDAD	ACTUACIONES A REALIZAR
<p>1 Nivelación deficiente. Seguridad y accesibilidad.</p>	<p>Conseguir una precisión de parada de, según UNE EN 81-20, 5.12.1.1.4, al menos ± 10 mm y una precisión de nivelación de ± 20 mm.</p>	<p>Control de maniobra mediante variación de frecuencia. (variador de frecuencia en el cuadro de maniobra). Preferiblemente con máquina gearless.</p>
<p>2 Protección del usuario contra el cierre de puertas durante la entrada o salida de la cabina.</p>	<p>Todos los ascensores equipados con puertas de accionamiento automático, deberán incorporar un dispositivo de protección que cubra la apertura desde al menos 25 mm y hasta 1.600 mm sobre la pisadera de cabina.</p>	<p>Instalar barrera fotoeléctrica en puertas de cabina (añadir soporte de fijación de barrera si es necesario).</p>
<p>3 Protección del usuario contra los movimientos ascendentes incontrolados de la cabina y los movimientos incontrolados de cabina en reposo y puertas abiertas.</p>	<p>Medios para frenar la cabina en subida y bajada ante una aceleración anormal del sistema que provoque velocidades superiores a la nominal, cuando las puertas están cerradas. Medios para evitar movimiento incontrolado de cabina con las puertas abierta.</p>	<p>Instalación de chasis con encañamiento subida/bajada y cambio de limitador, o en caso de sustitución de máquina poner máquina gearless con freno certificado en subida. Para movimiento incontrolado con puerta abierta, poner variador + máquina gearless o conjunto limitador + cuñas + UCM certificado.</p>
<p>4 Comunicación bidireccional en cabina. Rescate de usuarios atrapados.</p>	<p>Incorporar un dispositivo de comunicación bidireccional en cabina para que los usuarios atrapados puedan pedir auxilio en cualquier momento a un centro de rescate.</p>	<p>Instalar comunicación bidireccional (teléfono) en cabina, (posible cambio de maniobra).</p>
<p>5 Sustitución de guías.</p>	<p>Los ascensores existentes han de tener guías de tipo T, se cambiarán las guías de cabina y/o contrapeso que incorporen dispositivos paracaídas de tipos cilíndrica, de rail o de madera.</p>	<p>Sustitución de guías de madera o cilíndricas por guías tipo T, (puede implicar cambiar chasis). Sustituir cables guía de contrapeso por guía tipo T.</p>
<p>6 Dispositivos de control de carga.</p>	<p>Los ascensores existentes han de incorporar un dispositivo que impida la sobrecarga de la cabina de acuerdo con el apartado 5.12.1.2. de la norma UNE 81-20:2015.</p>	<p>Instalar pesacargas en cabina con señal luminosa y acústica (posible instalación de display).</p>
<p>7 Contrapeso.</p>	<p>Deberán adoptarse las medidas necesarias para que los contrapesos y su sistema de guiado puedan ser inspeccionados en todo el recorrido.</p>	<p>Modificar instalaciones con contrapesos desplazados del hueco del ascensor (posible cambio de ubicación de contrapeso y guías a hueco cabina).</p>
<p>8 Medidas de incremento de la seguridad derivadas de legislaciones anteriores.</p>	<p>Medidas de seguridad ya vigentes incluidas en el Real Decreto 57/2005.</p>	<p>Estas medidas deberían tenerlas adoptadas ya todos los ascensores. Se verificará y realizarán las adecuaciones pendientes ya vigentes desde 2005.</p>